

EDICTO

DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES

POR TRES DÍAS: La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, hace saber que conforme las disposiciones de los arts. 118 y 119 del Acuerdo n° 3.397/08 y Resolución n° 3354/10 de la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, el día 22 de febrero de 2017, se procederá a la DESTRUCCIÓN de 9.494 (nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro) EXPEDIENTES, que tramitaran durante los años 1972 a 2005 por ante el ex Tribunal de Menores n° 1, Secretaría n° 2 de este Departamento Judicial, que a partir del año 2002 se transformó en Tribunal de Menores n° 4, y actualmente es el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1. La nómina de las causas se encuentra a disposición para su compulsu en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Talcahuano n° 278, 1° piso de la ciudad de Banfield. En dicho marco, se dispone el plazo de 20 (veinte) días corridos, a efectos que aquellos que acrediten un interés legítimo, puedan solicitar desgloses de documentación, ser designado depositario del expediente y/o plantear revocatoria a la autorización de Destrucción, en el marco del art. 120 del Acuerdo referido. Transcurrido el término sin mediar oposición se procederá a la destrucción de los expedientes. Se transcribe el decisorio que ordena la medida: "///mas de Zamora, 30 de junio de 2016: VISTAS:...,y RESUELVO: 1- PROCEDER a la DESTRUCCIÓN de 9.494 (nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro) expedientes de índole asistencial y penal, que tramitaran durante el período comprendido entre los años 1972 a 2005 por ante el ex Tribunal de Menores N° 1 Secretaría N° 2, que a partir del año 2002 se transformó en Tribunal de Menores N° 4, y que actualmente es el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, el día 22 de febrero del año 2017. 2- REALIZAR las

siguientes PUBLICACIONES y NOTIFICACIONES, haciendo saber que aquellos que posean un interés legítimo podrán formular la oposición que consideren pertinente en el plazo de 20 (veinte) días corridos; como así también que las nóminas de identificación de expedientes, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para su compulsas: a) PUBLICAR EDICTOS por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en el Diario La Unión; b) PUBLICAR, en el sitio web de la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires; c) COMUNICAR a las Secretarías de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial por la Memoria, Archivos de la Nación y de la Provincia, y Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, haciendo saber que podrán anotar del acto de destrucción, a otras entidades de defensa de los Derechos Humanos que a su entender, pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido, como así también el contralor del acto que se llevará a cabo. ...4- HACER SABER a los Organismos detallados en el apartado II "c" del presente, que podrán anotar del acto de destrucción a otras entidades de defensa de los Derechos Humanos que a su entender, pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del acto que se llevará a cabo." Fdo: Isabel Ación, Juez. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los días del mes de julio de 2.016.